

COMITÉ LATINOAMERICANO DE AUDITORÍA INTERNA – CLAIN

No. 32 – Septiembre 2002

CHATS.

Los días 08 de Agosto y 10 de Septiembre se efectuaron los Chats donde se trataron los temas "Como se profundiza la auditoría de servicios externalizados" y "Planificación de auditoría en base a riesgos". Se contó con la participación de ocho y seis representantes respectivamente, que como siempre demostraron entusiasmo y apertura para compartir sus experiencias sobre los temas.

En el último Chat se plantearon algunas interrogantes y sugerencias, como:

- 1. Incluir en un próximo Chat el tema "sistema de administración de riesgo crediticio" SARC.
- 2. Considerar como uno de los temas a tratar en las mesas redondas de nuestro próximo congreso "evaluación o clasificación de riesgos".
- 3. ¿Está en mente de CLAIN formalizar (normas manual)los aspectos tratados de tal forma que sirvan como guía formal?.

Al respecto les informamos lo siguiente:

1. En nuestro último Congreso se acordaron los temas que serían tratados en los Chats, por consiguiente están programados aquellos que se realizaran en lo que resta del año, es así como en el mes de octubre se tratará el tema

- "herramientas de auditoría electrónica", en Noviembre "Políticas de clasificación de información", y en Diciembre "Auditoría externa". Con posterioridad incluiremos el tema propuesto.
- 2. Se propondrá a los organizadores incluir el tema propuesto en nuestro próximo Congreso.
- 3. En la agenda de la reunión de delegados que se efectuará en nuestro próximo Congreso incluiremos el tema para someterlo a debate.

Los resúmenes ejecutivos de los Chat están a disposición de los interesados en la pagina WEB de FELABAN.

Invitamos a las personas que no han participado estar atentos a las comunicaciones de FELABAN invitando a los Chats, contacten a sus Asociaciones y participen, con gusto los acogeremos en ellos.

Eduardo Ojeda Presidente CLAIN

SABARNES OXLEY ACT.

Los escándalos financieros que han afectado a importantes corporaciones norteamericanas, que han deteriorado el patrimonio de numerosas personas, y la credibilidad sobre las compañías, provocó



la rápida reacción del Congreso de ese país, quienes el 25.07.2002 aprobaron la ley Sabarnes oxley act, y fue emitida por el Presidente de Norteamérica el 30.07.2002.

La mencionada ley pretende una reforma efectiva en los gobiernos corporativos y restaurar la confianza en los mercados y afecta a los más altos responsables de la veracidad y exactitud de la información financiera.

Incluimos a continuación un resumen de los principales aspectos contenidos en la ley, que no hace distinción entre emisores locales y extranjeros y que se aplica por igual la cualquier sociedad cuyos valores, coticen en NYSE o Nasdaq y cuyas obligaciones hayan sido registradas de acuerdo con el Securities Act de 1933.

Estimamos que independiente de lo anterior es un tema de nuestro interés, pues más temprano que tarde aquellos aspectos relevantes de mayor sabiduría contenidos en estas disposiciones serán incorporados en las legislaciones locales.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:

- ? Establece un nuevo consejo de vigilancia, supervisado por la SEC (PCAOB)
- ? Nuevas responsabilidades para Comités de Auditoría y altos funcionarios
- ? Nuevos requerimientos de información
- ? Define servicios del auditor no permitidos a clientes auditados
- ? Refuerza penas por fraude corporativo
- ? Reglas sobre conflictos de interés de analistas
- ? Aumento significativo de autoridad y funciones de la SEC

PRINCIPALES AFECTADOS:

- ? Administración de compañías públicas
- ? Comités de Auditoría
- ? Firmas de Auditores
- ? Reguladores
- ? Emisores de Normas (AICPA, FASB, etc.)
- ? Analistas
- ? Inversionistas
- ? Abogados
- ? Banca de Inversión

CERTIFICACIÓN DE LA GERENCIA.

El Gerente General y el Gerente de Finanzas deben certificar en informes anuales, trimestrales y algunos otros que:

- ? Han revisado los informes
- ? No saben de información falsa u omitida
- ? Los Estados Financieros presentan razonablemente
- ? Tienen responsabilidad en establecer y mantener controles internos
- ? Han revelado a auditores y al Comité de Auditoría deficiencias de control interno y fraudes de importancia

CERTIFICACION SOBRE CONTROL INTERNO

Deben incluir en cada certificación que :

- La información relevante sobre control interno es de su conocimiento
- Han evaluado la efectividad del control interno dentro de los 90 días anteriores al informe
- El informe presentará conclusiones sobre la efectividad del control interno



a la fecha de evaluación e indicará cualquier cambio significativo subsecuente a la fecha de evaluación

Reporte anual

- Debe incluir un informe en el cual la gerencia evalúa los controles internos
- El auditor externo debe evaluar dicho informe y emitir un informe de su revisión

Esto requerirá de mayor y mejor trabajo de auditoría interna y de auditores externos.

OTROS REQUERIMIENTOS PARA LA GERENCIA

Los consejeros (Directores), funcionarios y todos los que tengan más de 10% del capital tienen dos días para informar transacciones.

Información Pro-forma. No debe ser tendenciosa y debe conciliarse a PCGA

Nuevas penalidades influenciar por indebidamente a los auditores.

REFORMAS **SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO**

código de ética Adoptar un para funcionarios financieros clave.

El Gerente General debe firmar declaración anual de ISR.

En general, no nuevos préstamos a ejecutivos.

Devolver bonos y gratificaciones en caso de re-emisión de EF por malas conductas en su preparación.

Ciertas restricciones de "Trading" cuando lo hace el fondo de pensiones.

Revisiones más profundas de la SEC.

COMITES DE AUDITORÍA

Es directamente responsable de:

- Nombramiento. determinación de compensación y pre-aprobación otros servicios de los auditores.
- Supervisión de su trabajo, incluyendo resolución de desacuerdos sobre temas de información financiera.

Los miembros deben ser:

- Independientes (ningún emolumento por otros servicios)
- Deben revelar si tienen por los menos un experto financiero

Control de quejas y acusaciones

- Procedimiento para recibir y trámite a quejas y acusaciones sobre EF, control interno o temas de auditoría
- Deben establecer procedimientos para recibir información confidencial y anónima.

COMITÉS DE AUDITORÍA

Pre-aprobación de todos los servicios, ya sean o no de auditoría

Son permisibles todos los que no sean específicamente prohibidos

La pre-aprobación

- En cualquier momento anterior a la prestación del servicio
- Puede ser delegada a uno o más miembros del Comité, con ratificación
- Revelar en información intermedia las pre-aprobaciones
- No hay límite al número de preaprobaciones por sesión.

Procedimientos para omisiones

- No pueden exceder del 5% de los honorarios totales del auditor
- No se reconocieron oportunamente
- Informados oportunamente al Comité y antes del fin de la auditoría

EFECTOS EN AUDITORES

Se establece el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB)

- Cinco miembros. Dos ex auditores
- Autoridad para inspeccionar, investigar y disciplinar a las Firmas registradas (auditar a los auditores)
- Autoridad para establecer y adoptar normas de auditoría, ética, control de calidad e independencia

Entre otras normas:

- Siete años de retención de papeles de trabajo
- Cada informe de auditoría debe indicar como se probó el control interno y presentar:
 - ? Evaluación de la estructura de control interno
 - ? Descripción de fallas de importancia
 - ? Los hechos detectados
- Revisión concurrente efectiva
- Las normas se extienden a firmas extranjeras que tengan participación importante en la auditoría

EFECTO EN AUDITORES

Establece los siguientes servicios "Prohibidos" para el cliente de auditoría (efectivo en 2003). La mayoría ya estaba prohibido

- Contabilidad
- Diseño e implementación de sistemas de información financiera
- Avalúos
- Servicios actuariales
- Servicios de auditoría interna
- Funciones de recursos humanos o administración
- Corredor, asesor de inversiones o banca de inversión
- Servicios legales y de experto no relacionados con la auditoría

Informar al Comité de Auditoría

- Todas las políticas contables críticas
- Discusiones con la gerencia sobre aplicación de PCGA, sus



- ramificaciones y posición preferida del auditor
- Comunicaciones importantes con gerencia, incluyendo los ajustes pasados y carta de recomendaciones

Agradecemos a Deloitte & Touche el aporte de material para la preparación de este artículo.

Conflictos de interés.

Es ilegal auditar una empresa si el Gerente General, el Gerente de Finanzas, Contralor y Contador trabajaron en la firma auditora y en la auditoría del último año.

Destrucción de documentos:

Multas y prisión de hasta diez años.

Nota: las expresiones contenidas en los artículos publicados representan puntos de vista particulares de los autores de los mismos. Esperamos su contribución al boletín en el E-mail, eojeda@bdd.cl